ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 092

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREATIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

2025

I. Introducción

La recreación es para el estado colombiano una actividad importante como elemento esencial del desarrollo de su recurso humano individual y colectivamente, que tiene un espacio propio en instrumentos normativos e institucionales internos y externos desde la época de la colonia hasta nuestros días.

En este sentido, la ley 181 de 1995, establece como objetivos generales: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles sociales del país. Sin embargo, lo que marca la diferencia de esta ley, es su objetivo especial, que precisamente es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, más allá de ser prácticas voluntarias, se constituyen en un gasto público social y en un derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas, tal como lo establece la legislación colombiana vigente. La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como parte de su formación integral. Igualmente, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la Ley 1355 de 2009 (Ley de Obesidad), el CONPES Social 140 de 2011 y el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2019–2029, reafirman el deber del Estado de garantizar el acceso equitativo a la actividad física como componente esencial de la política pública en salud, educación y desarrollo social.

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.1 PROGRAMA: MAS RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA, el cual busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre de niños, jóvenes, adultos mayores y toda la ciudadanía fomentando hábitos deportivos y estilos de vida saludable. Así mismo, el numeral 13.1.1. Proyecto: Aprovechamiento del tiempo libre, tiene como meta incentivar la participación en actividades recreativas para personas de todas las edades en el Distrito, mediante el uso de espacios públicos y deportivos disponibles. Se busca crear entornos que fomenten tanto las prácticas tradicionales como actividades emergentes.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiados con actividades de recreación y uso del tiempo libre	Número	2023	38.241	100.000	Secretaría de Recreación y Deportes

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Que, desde la Secretaría de Recreación y Deporte, se busca promover la formación y práctica de actividades deportivas en el distrito de Barranquilla orientado al aprovechamiento del tiempo libre y hábitos saludables.

Aprovechar el tiempo libre a través de la práctica del deporte y la recreación, deriva a su vez en otros procesos básicos de: personalización, socialización y valoración, que posibilitan al individuo a tomar conciencia de su rol, apropiándose del mismo a través de su interacción con la comunidad, su forma de influir en la sociedad y en el enriquecimiento de su proceso dialéctico de participación.

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

Por lo anterior, la Alcaldia Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, busca la planificación y ejecución de Desafios Recreativos en el Distrito de Barranquilla, mediante una organización eficaz, el uso de instrumentos de gestión de proyectos,

la articulación interinstitucional y la implementación de estrategias que garanticen una participación masiva, inclusiva y segura, generando confianza y sentido de pertenencia entre los asistentes, participantes y la comunidad en general.

Así las cosas y en virtud de las metas y fines descritos anteriormente, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes creo la estrategia “DESAFÍOS RECREATIVOS 2025”, mediante los cuales se busca fortalecer las políticas públicas orientadas a la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte como herramientas estratégicas para el desarrollo integral de la población. En un contexto urbano dinámico como el de Barranquilla, resulta prioritario consolidar espacios innovadores y accesibles que fomenten la práctica sistemática del ejercicio, reduzcan los riesgos asociados al sedentarismo y contribuyan a la construcción de comunidades más saludables y cohesionadas.

Estas actividades se proyectarán como la primera competencia gratuita de carrera de obstáculos en la ciudad, lo que le otorga un carácter pionero y diferencial en la oferta recreodeportiva del Distrito. Al reunir a jóvenes y adultos en torno a una experiencia de superación personal, trabajo en equipo y competencia sana, se busca promover valores como la disciplina, la resiliencia, la inclusión y el respeto, en concordancia con los principios establecidos en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1355 de 2009 (Ley de Obesidad) y el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2019–2029, que reconocen el acceso al deporte y la recreación como un derecho fundamental y un deber del Estado.

Desde una perspectiva social, el proyecto busca incentivar la participación masiva e inclusiva, abriendo oportunidades de integración a través del aprovechamiento positivo del tiempo libre y la utilización estratégica de los escenarios deportivos y recreativos de la ciudad. Este tipo de eventos contribuye además a la prevención de riesgos sociales, al fortalecimiento del tejido comunitario y a la consolidación de la confianza ciudadana en las iniciativas institucionales.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”, la iniciativa se articula directamente con la línea estratégica de promoción del deporte, la recreación y la actividad física como ejes de transformación social, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los participantes y al posicionamiento de Barranquilla como una ciudad activa, saludable y moderna.

Finalmente, el Desafío de Carreras con Obstáculos 2025 representa una inversión social con alto impacto, ya que no solo promueve hábitos de vida saludable, sino que también dinamiza la economía local, genera oportunidades de formación para monitores, entrenadores y jueces, y fortalece la identidad de Barranquilla como referente en innovación recreodeportiva en el Caribe colombiano.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo de actividades recreodeportivas, sensibilizando a la comunidad para lograr la participación en eventos recreodeportivos y el aprovechamiento del tiempo libre.

Con la Suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia y adicionalmente se

puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

Los Desafíos Recreativos 2025 promueve la participación de jóvenes y adultos en espacios seguros y organizados, incentivando valores como el respeto, la disciplina, la perseverancia y el trabajo colaborativo. Estos escenarios de competencia sana permiten la interacción entre comunidades, disminuyen los índices de sedentarismo, fortalecen la autoestima y previenen conductas de riesgo, especialmente en poblaciones vulnerables. Al ser una actividad gratuita, se garantiza el acceso equitativo, la participación activa y la integración social, generando un espacio recreativo donde priman la inclusión, el compañerismo y el espíritu deportivo.

Además, este tipo de eventos visibilizan el talento local, estimulan el sentido de pertenencia y generan oportunidades de liderazgo juvenil, voluntariado y formación técnica para los actores involucrados en su planeación y ejecución.

En suma, Los Desafíos Recreativos 2025 no es solo una competencia recreodeportiva, sino una apuesta integral para avanzar hacia una Barranquilla que evoluciona, que se transforma a través del movimiento, y que construye ciudadanía desde la salud, el juego y la inclusión. Este proyecto representa un paso firme hacia una ciudad de otro nivel: más activa, más saludable y conectada con su gente.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA “DESAFIOS RECREATIVOS 2025” EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”, el cual se desarrollaría como una estrategia integral de intervención comunitaria en el marco del Proyecto: Aprovechamiento del Tiempo Libre, con el fin de contribuir al desarrollo físico, emocional y social de Jóvenes y adultos (18 a 59 años). del Distrito de Barranquilla, logrando su implementación en las cinco localidades de la ciudad, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, el fortalecimiento de los valores ciudadanos, la construcción de tejido social y la promoción de hábitos de vida saludables, mediante actividades recreodeportivas, pedagógicas y de integración familiar y comunitaria y generando espacios seguros, participativos e incluyentes que favorezcan la formación integral de la niñez barranquillera, al tiempo que se fortalece la presencia institucional en los territorios y se consolidan escenarios públicos como entornos protectores para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

La ley 181 de 1995 en su artículo 4 define el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales que son "*elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social*".

La misma Ley define la Recreación como "*un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*".

Por su parte el Deporte es "*es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.*"

El deporte y la recreación son derechos fundamentales (art52) Constitucion-politica-colombia-1991. En la sentencia de la Corte Constitucional Sentencia T-242/16, ha establecido que "*el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas*."

En Colombia, la Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el "conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física". El sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Así, este es el instrumento para la coordinación, articulación y armonización de las políticas públicas desde las entidades territoriales del nivel nacional, departamental, distrital y municipal. [1]

La OMS define la actividad física como todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere consumir energía. En la práctica, consiste en cualquier movimiento, realizado incluso durante el tiempo de ocio, que se efectúa para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, para trabajar o para llevar a cabo las actividades domésticas. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud. Entre las actividades físicas más comunes cabe mencionar: caminar, montar en bicicleta, pedalear, practicar deportes y participar en juegos

[1] https://imdri.gov.co/web/images/2018/NORMATIVIDAD/Politica-Publica-FINAL.pdf

y actividades recreativas. Todas las personas pueden realizarlas y disfrutar de ellas en función de su capacidad.

Si la actividad física es beneficiosa para la salud y el bienestar, cuando no se practica aumenta el riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT) y otros problemas de salud. Conjuntamente, la inactividad física y los hábitos sedentarios contribuyen a aumentar las ENT y suponen una carga para los sistemas de salud.

La mejora de los niveles de actividad física redundará positivamente en la salud y el bienestar y ayudará a alcanzar las metas mundiales en materia de ENT y varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, para lograrlo se necesitarán más compromisos e inversiones por parte de los Estados Miembros; innovaciones y aportaciones de agentes no estatales; la coordinación y colaboración entre varios sectores; y la orientación y el seguimiento continuos por parte de la OMS.

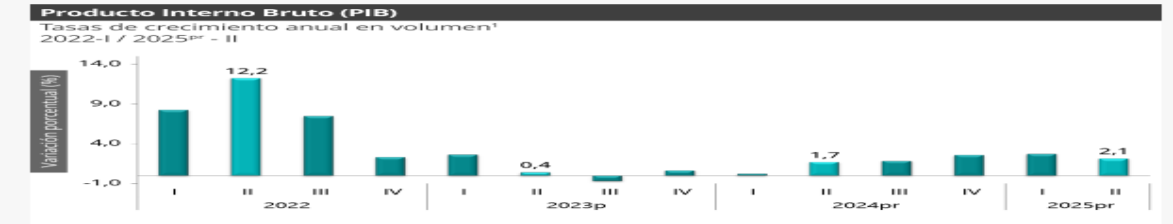
La inactividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad por enfermedades no transmisibles. Las personas que no hacen suficiente ejercicio presentan un riesgo de mortalidad de un 20% a un 30% superior a las que son suficientemente activas. Estos son los beneficios de la actividad física: en el niño y el adolescente: mejora la forma física, la salud cardiometabólica y de los huesos, y la capacidad cognitiva y la salud mental, y reduce la grasa corporal; en el adulto y el anciano: reduce el riesgo de mortalidad por todas las causas y por enfermedades cardiovasculares, la aparición de hipertensión, de cánceres en lugares específicos y de diabetes de tipo 2, y las caídas, y mejora la salud mental, la salud cognitiva, el sueño y las medidas de grasa corporal; y en las mujeres durante el embarazo y el puerperio: reduce el riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, el aumento excesivo de peso durante el embarazo, las complicaciones en el parto, la depresión posparto y las complicaciones del recién nacido. Además, cabe señalar que la actividad física no tiene efectos adversos sobre el peso al nacer ni entraña un mayor riesgo de muerte prenatal.

El sedentarismo consiste en realizar actividades de bajo gasto de energía mientras se está despierto, como sentarse, reclinarse o tumbarse. Los modos de vida de las personas son cada vez más sedentarios debido al transporte motorizado y al uso creciente de pantallas para el trabajo, la educación y el ocio. Los datos demuestran que el aumento del sedentarismo se asocia con los siguientes efectos negativos en la salud: en el niño y el adolescente: aumento de la grasa corporal; deterioro de la salud cardiometabólica, la forma física y el comportamiento prosocial; y reducción de la duración del sueño; y en el adulto: aumento de la mortalidad por cualquier causa, por enfermedades cardiovasculares y por cáncer, así como de la incidencia de enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes de tipo dos. [2]

Los efectos beneficiosos del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, pues previene la aparición de la depresión y ayuda a reducir el estrés, además de que mejora la autoestima e, incluso, las relaciones sociales cuando se practican deportes de equipo.

Análisis del mercado
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

[2] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

RESULTADO DEL MES DE JULIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

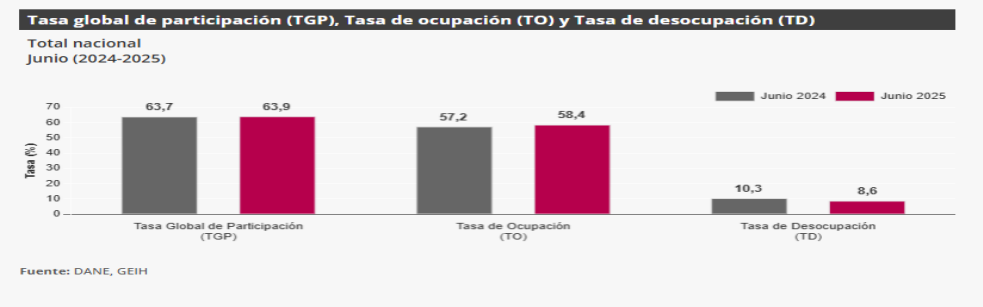
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

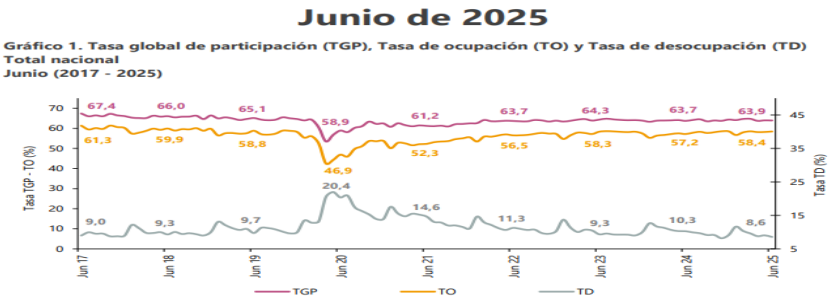
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[5]**

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Principales indicadores del mercado laboral



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

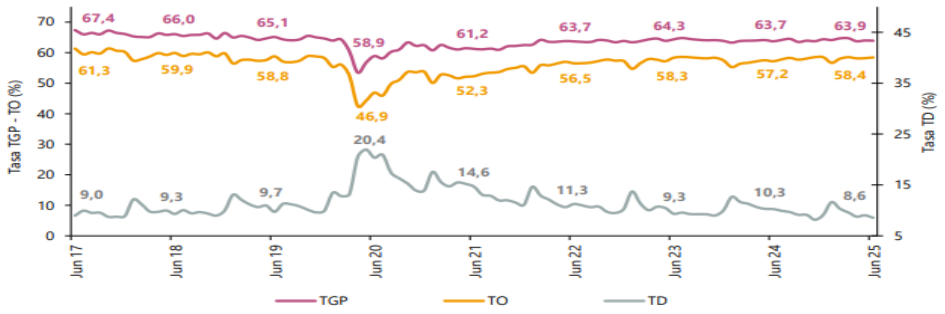
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)

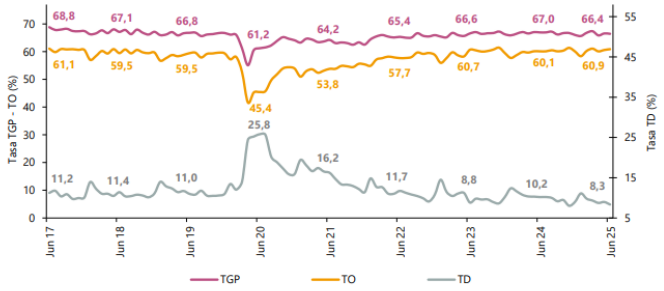


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)

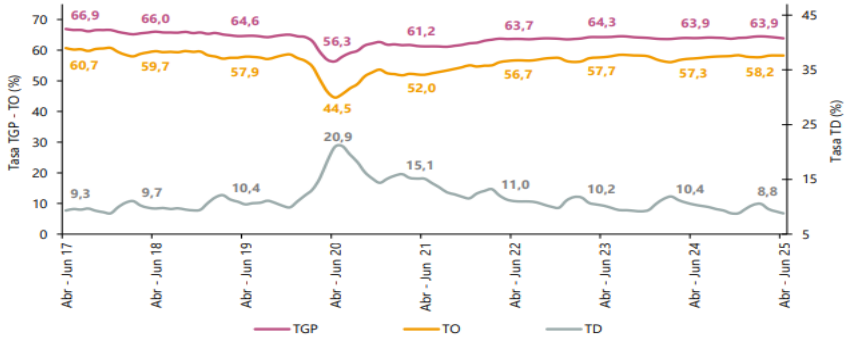


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2017 - 2025)

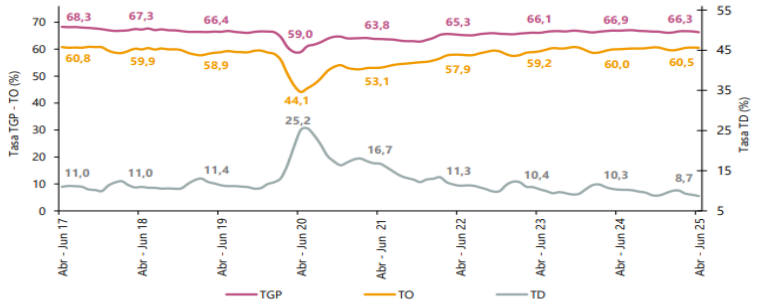


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las amas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

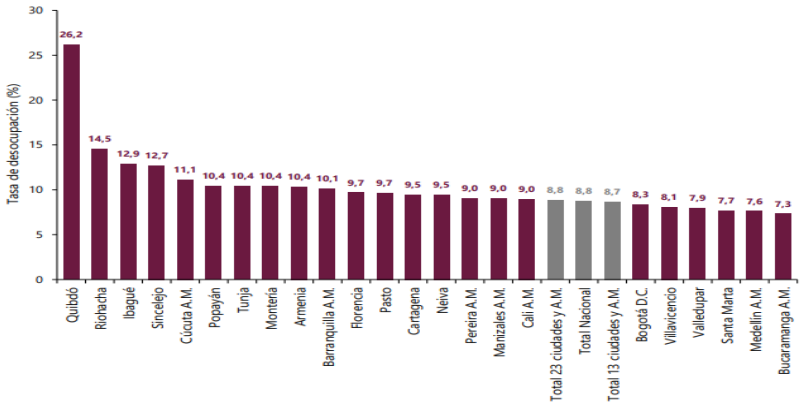
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



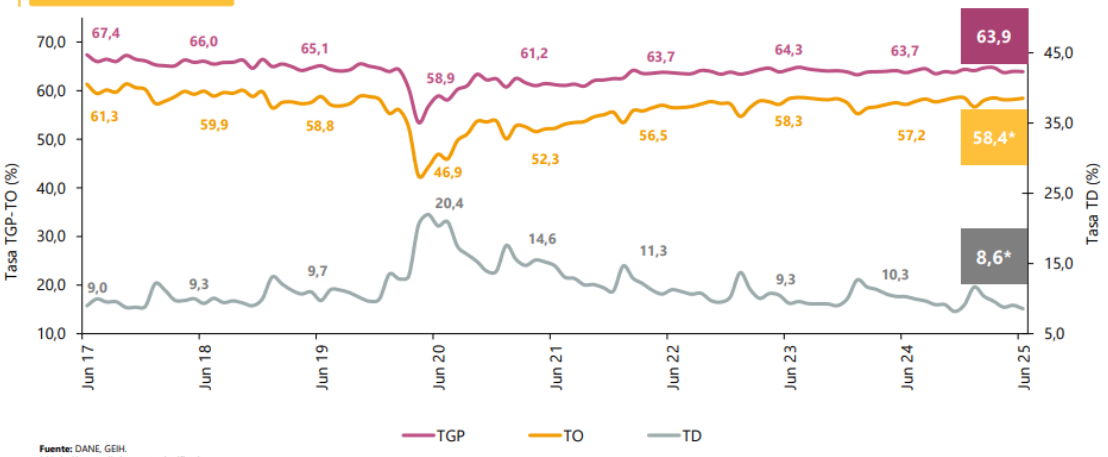
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PRINCIPALES RESULTADOS[6]

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jun2025.pdf

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional

Junio 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2024 - 2025)

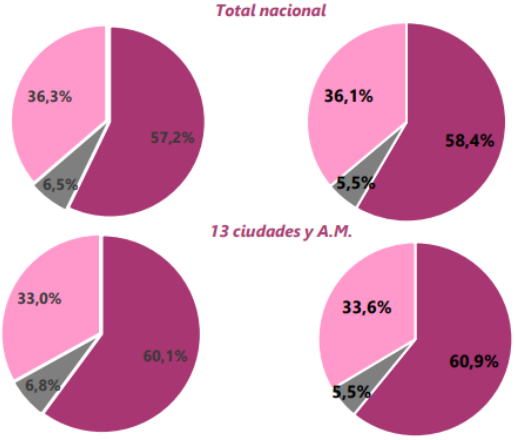
Total nacional

40.653
Población en edad de trabajar

23.753
Población ocupada
+831*
Variación absoluta

2.222
Población desocupada
-401*
Variación absoluta

14.679
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+123
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocup

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Junio 2025

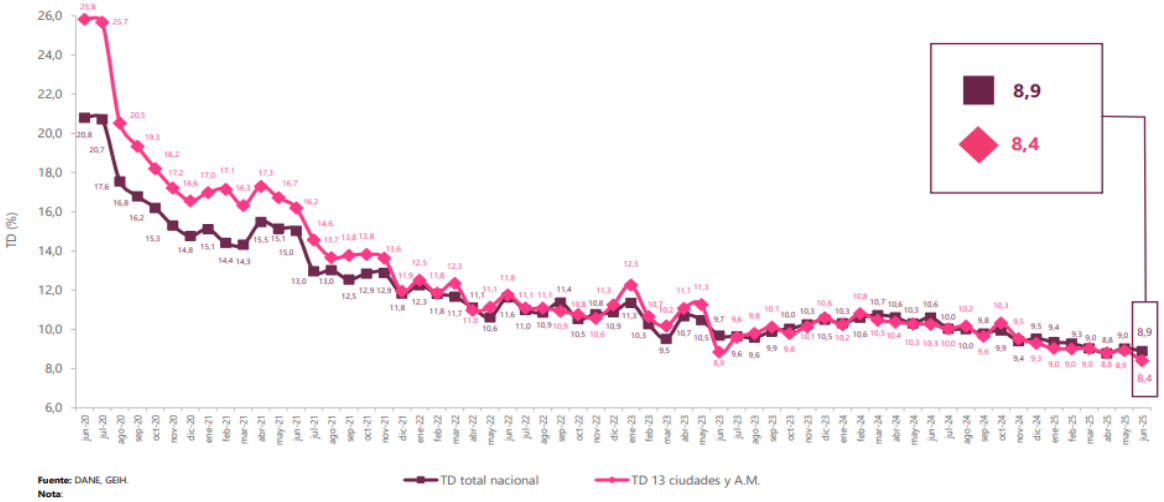
23.753
Población ocupada
+831*

Industrias manufactureras	11,7%	+316*	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,3%	+241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	3,3%	+137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,7%	+112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	17,4%	+106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	7,4%	+82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,0%	+48	0,2
Construcción	6,5%	+35	0,2
Transporte y almacenamiento	7,3%	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	1,8%	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,3%	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	7,8%	-68	-0,3
Información y comunicaciones	1,5%	-124*	-0,5

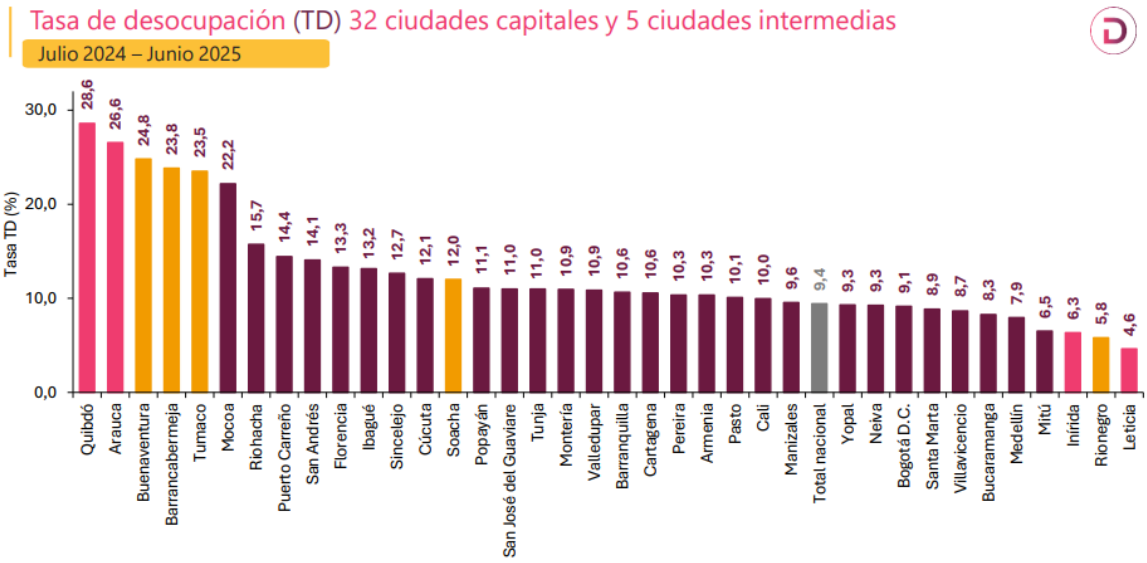
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio 2020 – Junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.



Fuente: DANE, GEIH
Notas:
- En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

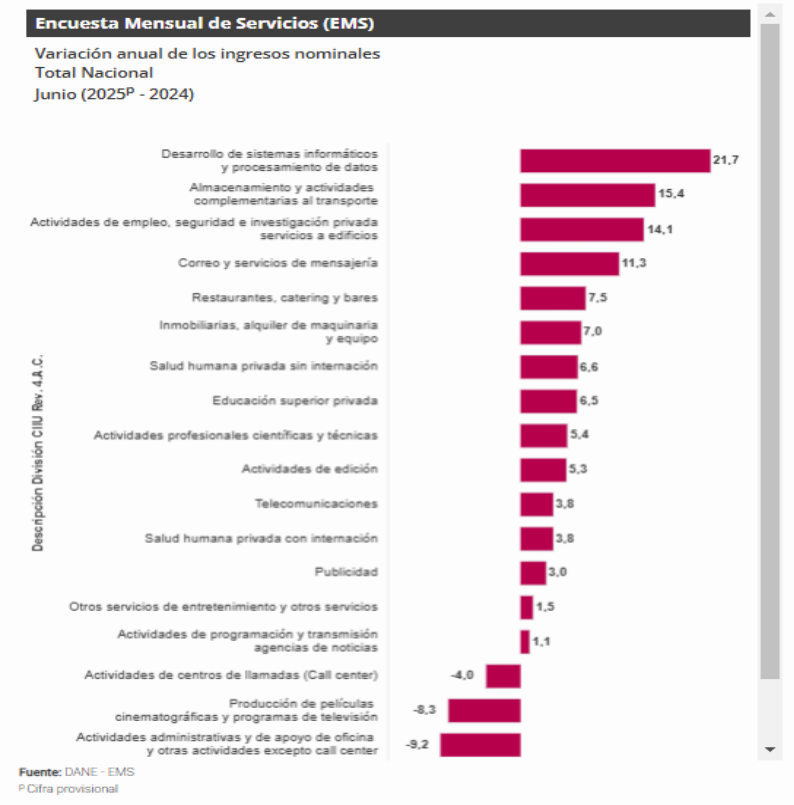
Proporción de población ocupada informal^ según dominio geográfico
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril – Junio (2024 – 2025)

Proporción de informalidad	Abr - Jun 24	Abr - Jun 25	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,0	68,0	0,0
Riohacha	58,8	63,6	4,8
Valledupar	59,6	63,6	4,0
Cúcuta A.M.	60,4	61,3	1,0
Montería	60,6	60,3	-0,3
Santa Marta	57,8	58,8	0,9
Quibdó*	52,0	57,0	5,0
Florencia	57,1	56,5	-0,6
Pasto	52,0	55,6	3,6
Total nacional	55,8	55,0	-0,7
Villavicencio	52,1	54,7	2,6
Popayán	55,1	54,3	-0,7
Barranquilla A.M.*	55,9	51,2	-4,7
Neiva	47,3	49,6	2,3
Cartagena	48,7	48,8	0,1
Ibagué	49,4	47,7	-1,7
Cali A.M.	48,3	46,9	-1,4
Bucaramanga A.M.	44,6	43,7	-0,8
Armenia*	39,4	43,4	4,0
Total 23 ciudades y A.M.	42,8	43,0	0,3
Total 13 ciudades y A.M.	41,6	41,7	0,1
Tunja	37,6	41,4	3,8
Pereira A.M.	39,6	40,6	1,0
Manizales A.M.*	33,0	38,1	5,2
Medellín A.M.	39,3	36,9	-2,3
Bogotá D.C.	33,6	35,6	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Ordenado de mayor a menor por la proporción de informalidad del trimestre Abril – Junio 2025.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[7]**

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2025.pdf



- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p/ junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025 p / enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025[P] / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

CUENTA SATÉLITE DEL DEPORTE

Cuentas nacionales

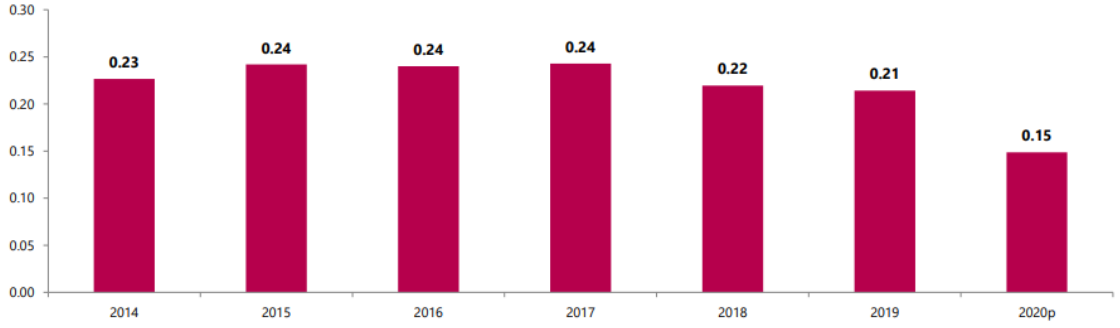
Producción a precios básicos
Productos asociados directamente al deporte
Valores a precios corrientes
2014 – 2020 provisional
Miles de millones de pesos
Base 2015

Código CN	Producto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020p
290302	Calzado deportivo	902	1.050	1.079	1.132	897	797	192
380400	Artículos de deporte	314	316	260	262	242	226	190
960501	Servicios de promoción, organización y funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos, servicios de atletas y servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación, de mercado	1.226	1.421	1.673	1.698	1.728	1.792	1.415
960502	Servicios de promoción, organización y funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos, servicios de atletas y servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación, de no mercado	597	702	693	838	939	1.165	793
	Total	**3.039**	**3.489**	**3.705**	**3.930**	**3.806**	**3.980**	**2.590**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pprovisional

Cuentas nacionales

Participación porcentual producción productos asociados al deporte, en la producción nacional
2014 – 2020 provisional
Base 2015



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pprovisional

Encuesta Calidad de Vida

Indicadores con fuente Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Desagregación posible: a partir de 2018, total nacional, Bogotá, departamentos y áreas

Indicador	Año desde el que está disponible
Personas de 0 a 4 años que realizan alguna actividad deportiva con el cuidador	2013
Personas de 5 a 17 años que estudian y asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas fuera de la jornada escolar	2019
Tiempo gastado en desplazamiento a pie para llegar a espacios deportivos (cancha, pista, coliseo) más cercanos	2020

Encuesta Calidad de Vida

Resultados ECV2021

Personas menores de 5 años que realizan alguna actividad deportiva con el cuidador (miles/%)

Dominio	Personas menores de 5 años	Realizan alguna actividad deportiva con cuidador	
	Total	Total	%
Total nacional	3.687	221	6,0
Cabecera	2.568	183	7,1
Centros poblados y rural disperso	1.119	37	3,3

Personas de 5 a 17 años que estudian y asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas fuera de la jornada escolar (miles/%)

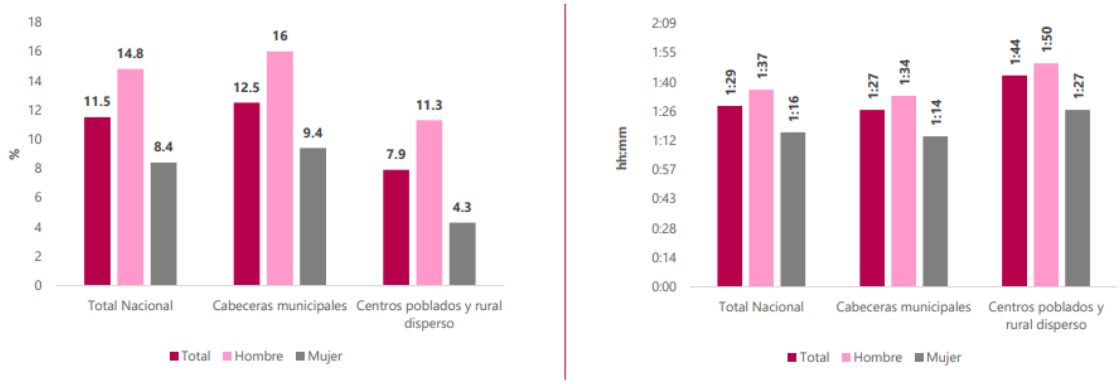
Dominio	Personas de 5 a 17 años	Personas de 5 a 17 años que actualmente estudian		Asiste a cursos, prácticas o escuelas deportivas (futbol, gimnasia, natación, tenis, atletismo, etc.)	
	Total	Total	%	Total	%
Total nacional	10.753	9.699	90,2	1.146	11,8
Cabecera	7.760	7.071	91,1	991	14,0
Centros poblados y rural disperso	2.993	2.628	87,8	155	5,9

Tiempo gastado en desplazamiento a pie para llegar a espacios deportivos (cancha, pista, coliseo) más cercanos (miles/promedio)

Dominio	Total hogares	Hogares con acceso al espacio		Tiempo promedio (minutos)
		Total	%	
Total nacional	17.068	14.082	82,5	17,4
Cabecera	13.160	11.589	88,1	14,1
Centros poblados y rural disperso	3.908	2.492	63,8	32,9

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

Participación diaria en practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio y tiempo diario promedio por participante



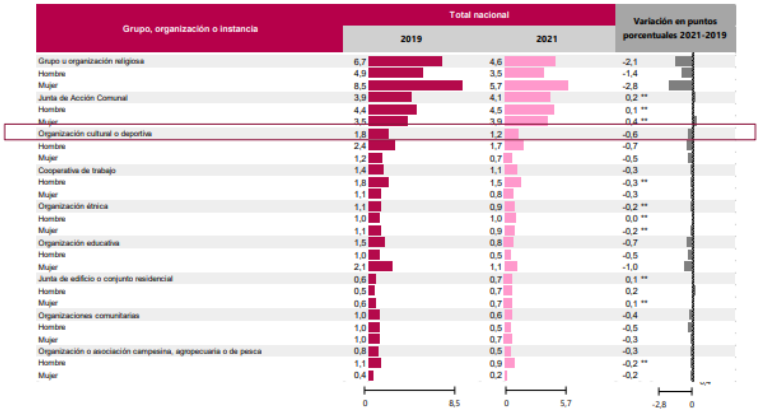
Fuente: DANE. Pr: preliminar

Encuesta de Cultura Política

Redes y Participación

Porcentaje de personas de 18 años y más, por sexo, según pertenencia a grupos, organizaciones o instancias

Total nacional
2019 - 2021



Fuente: DANE. ECP-2021

Nota. Población de referencia: total de personas de 18 años y más: 2019, total nacional 34.321 (en miles), 2021 total nacional, 35.805 (en miles). Los datos del 2019 corresponden a los ajustes realizados con base al CNPV 2018. Se muestran las nueve organizaciones con mayor prevalencia de las siguientes quince categorías dispuestas: Las variaciones con ** (doble asterisco) no son significativas estadísticamente, las demás sí tienen diferencia significativa.
Junta de Acción Comunal; Organización de caridad; Cooperativa de trabajo; Un grupo u organización religiosa; Junta de edificio o conjunto residencial; Veeduría ciudadana; Una organización étnica; Organización cultural o deportiva; Organización educativa; Organización de conservación del medio ambiente; Asociación u organización comunal de vigilancia y seguridad; Sindicato; Organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca; Movimiento o partido político; Organizaciones comunitarias, y Espacios de participación apoyados o promovidos por el Estado

- **SALARIO MÍNIMO**[8]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados

[8] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[9].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[10].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995

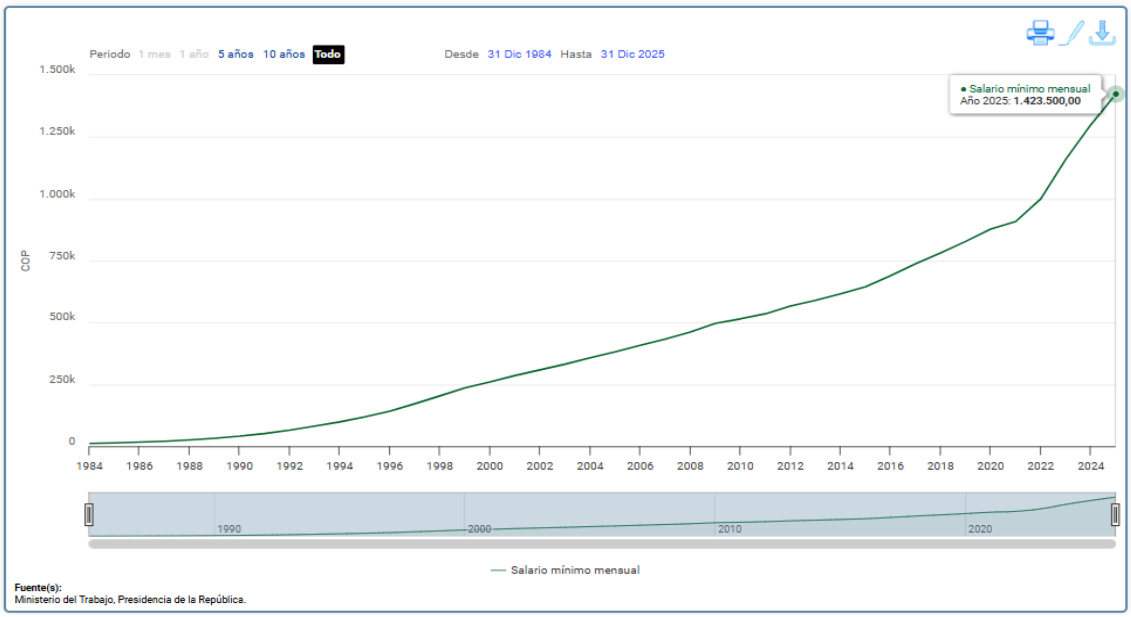
[9] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

[10] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

III. TÉCNICO

El objeto proceso corresponderá a la contratación de: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "DESAFIOS RECREATIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

La propuesta integra un enfoque social y recreodeportivo, orientado a fortalecer el desarrollo físico, emocional y social de los participantes. A través de actividades lúdicas y deportivas, talleres de formación en valores, dinámicas de integración familiar y promoción de hábitos saludables, se busca impactar de forma positiva a más de **750 Jóvenes y adultos (18 a 59 años)** durante un período de ejecución.

Cada desafío será diseñado como un espacio incluyente, participativo y seguro, promoviendo la sana competencia, el respeto, el trabajo en equipo y la convivencia. Además, se fomentará la apropiación de los espacios públicos y escenarios deportivos como lugares de encuentro comunitario, convivencia pacífica y expresión cultural.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un evento de competencias físicas por estaciones en la ciudad de Barranquilla que promueva la actividad física como herramienta de inclusión social, bienestar colectivo y construcción ciudadana, incentivando la participación activa de jóvenes y adultos en espacios de sana competencia, formación en valores y aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Fomentar la práctica regular de la actividad física y el deporte** como estrategia para mejorar la salud física y mental de los participantes, en línea con las políticas públicas nacionales y locales de promoción de estilos de vida saludables.
2. **Diseñar e implementar un circuito de retos físicos organizados por estaciones**, que permitan evaluar la resistencia, coordinación, agilidad de los participantes, mediante una competencia clasificatoria por localidades.
3. **Fortalecer los procesos de integración social y sentido de pertenencia** entre comunidades barriales y grupos poblacionales, a través de la participación equitativa en eventos que favorezcan la convivencia y el respeto mutuo.
4. **Incentivar la formación de liderazgos locales y voluntariado deportivo**, mediante la vinculación de monitores, jueces, instructores y gestores comunitarios que participen en la planificación y ejecución del evento.
5. **Visibilizar y posicionar el deporte y la actividad física como herramientas clave en la construcción de una Barranquilla a otro nivel**, alineada con los objetivos de desarrollo territorial sostenible y los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte.

Población Beneficiaria

Este proyecto busca beneficiar 750 Jóvenes y adultos (18 a 59 años). Representación de las cinco localidades de Barranquilla:

1. Riomar – 150
2. Metropolitana – 150
3. Suroccidente – 150
4. Suroriente – 150
5. Norte-Centro Histórico – 150

Fases desarrollo del Proyecto.

FASE 1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo

Esta fase se realizará en concertación con la Secretaría de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.

Se establecerán en conjunto con la Secretaría de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.

Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.

Se identificará la infraestructura deportiva instalada estratégicamente en cada localidad, con fácil acceso para los participantes y la comunidad, para el desarrollo de los Desafios Recreodeportivos. Estos espacios deben permitir el montaje de carriles paralelos con estaciones de fuerza, agilidad, equilibrio y resistencia, así como áreas de transición entre cada prueba.

FASE 2: SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

Esta fase se realizará dos (2) socializaciones por Localidad, que tiene como propósito **divulgar el proyecto en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla**, articular territorialmente las acciones programadas y consolidar la **identificación e inscripción de jóvenes y adultos** que participarán en los diferentes componentes de los **Desafíos Recreodeportivos 2025.**

Se implementará una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.
- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa de cada actividad.
- Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación.

FASE 3. CLASIFICATORIAS POR LOCALIDAD

Durante esta fase se realizarán actividades físicas tipo circuito por estaciones (agilidad, fuerza, equilibrio). Cada localidad tendrá una jornada clasificatoria. Las pruebas serán cronometradas y evaluadas por jurados calificados.
En esta primera fase se realizará un proceso de inscripción por localidad, donde se habilitarán 150 cupos por localidad, los cuales estarán clasificados por las categorías Recreativo y Elite, distribuidos:

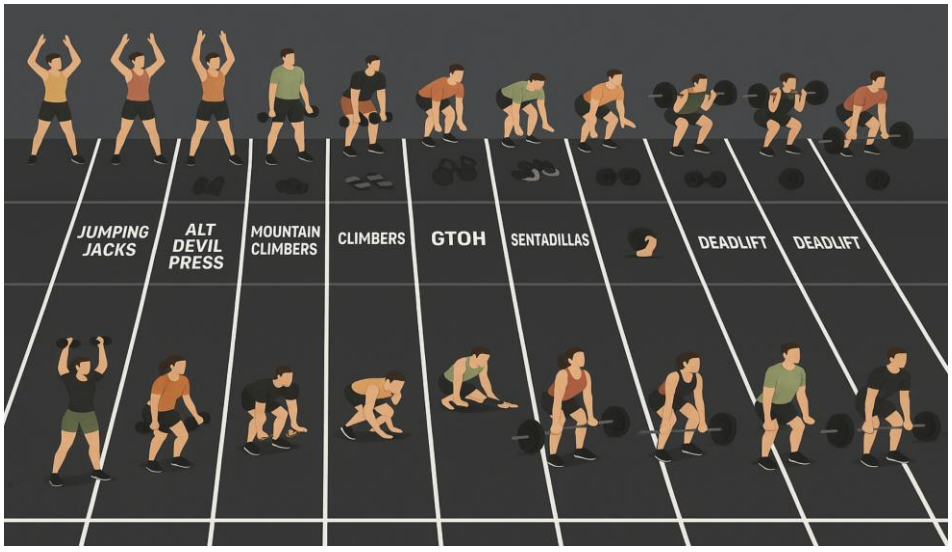
- 38 cupos Mujeres Recreativo
- 38 cupos Hombres Recreativo
- 37 cupos Mujeres Elite
- 37 cupos Hombres Elite

Cabe destacar que el deporte recreativo se enfoca en el placer, la diversión y la actividad física por gusto, mientras que el deporte de élite busca el máximo rendimiento y la competencia en

niveles superiores Los participantes elite serán valorados por el Asociado y la Secretaría de Deporte.

La competencia clasificatoria contará con un total de 750 beneficiarios, quienes pondrá a prueba sus competencias deportivas y mentales en una pista de pruebas de fuerza, agilidad y equilibrio. El sistema de competencia se llevará a cabo mediante el modelo de oleadas o tandas de 10 participantes, cada 15 -20 minutos. Un total de 14 oleadas de competencia.

- La pista está compuesta por una serie de estaciones ubicadas a lo largo de un único carril (10 carriles en total). Entre cada estación, los participantes deberán correr un tramo antes de desplazarse de un ejercicio al siguiente, tales como: jumping jacks, alt devil press, mountain climbers, GTOH, sentadillas,deadlift entre otros.



Para esta etapa se requieren los siguientes implementos deportivos:

- Dumbell de 20 libras
- Dumbell de 25
- Colchonetas
- kettlebell de 12 kilos
- Kettlebell 16 Kilos
- Discos de 15 libras
- Discos de 25 libras
- Balones medicinales.
- Conos
- Cinta de delimitación
- Cronómetros

Metodología De Competencia

Fases clasificatorias:
Eliminatorias por localidad: compiten 150 deportistas y clasifican los 10 mejores tiempos de cada categoría y género. De esta manera cada localidad estará representada por 40 participantes en la competencia final, un total de 200 finalistas.

Serán 10 carriles de competencia, cada uno tendrá 1 juez quien se encargados de verificar el cumplimiento de repeticiones y técnica de cada prueba en el carril.

Duración por jornada:
Eliminatorias: 1 día por localidad (5 días en total).

Sistema de Juzgamiento:
Cada estación será evaluada según los siguientes criterios:
Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado)
Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces)
Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos)
Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución.
Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica.
Anotador (1): Lleva registro del desempeño.

Componentes de la fase clasificatoria:

- Asistencia: Asistencia en la organización de las estaciones, sonido, señalización, transporte interno
- Hidratación
- Personal: Coordinador general, Jueces, monitores, logística, animadores.
- Promoción: Campaña digital, radio comunitaria, redes
- Infraestructura: Tarimas, carpas, baños portátiles, cerramientos.
- Seguridad y primeros auxilios: Ambulancias, socorristas por jornada

FASE 4. FINAL DESAFIOS RECREATIVOS 2025

El evento final de competencia será una pista de obstáculos, contará con la participación de los 200 competidores, distribuidos en cinco grupos de 40 representantes, cada uno en representación de su respectiva localidad. Esta jornada deportiva reunirá a hombres y mujeres entre los 18 y 59 años, quienes pondrán a prueba en esta segunda oportunidad sus destrezas físicas y mentales en una desafiante pista diseñada para medir la fuerza, resistencia, coordinación, equilibrio, agilidad y determinación de cada participante

Pista de Obstáculos compuesta por:

- Suspensión libre
- Twister
- Robe climb
- Pirámide

- Equilibrio
- Trineo
- Arrastre bajo
- Carga de peso
- Perezoso
- Paredilla
- Muro de escalada
- Puntería



Los ganadores este esta gran final serán los mejores tiempos de recorrido, se premiarán los 3 primero de cada una de las cuatro categorías:

- Mujeres Recreativo
- Hombres Recreativo
- Mujeres Elite
- Hombres Elite

Metodología de Competencia

Competencia Final:

Pista de competencia Final: 200 deportistas se enfrentan en un circuito completo de obstáculos en un solo recorrido, los mejores tiempos 3 de cada categoría serán los ganadores finales.

La pista contara con 20 jueces encargado de verificar el cumplimiento de cada deportista en cada uno de los obstáculos, y 3 jueces en mesa de cronometraje general.

Duración por jornada:
Final: 1 día.

Sistema de Juzgamiento:
Cada estación será evaluada según los siguientes criterios:
Tiempo de ejecución (puntaje base cronometrado)
Técnica correcta de ejecución (según formato de jueces)
Penalizaciones por errores o faltas (suma de segundos o pérdida de puntos)
Juez principal por estación (1): Cronometra y certifica ejecución.
Asistente técnico (1): Vigila cumplimiento de la técnica.
Anotador (1): Lleva registro del desempeño.

Componentes Evento final de competencia:

- Asistencia: Asistencia de estaciones, sonido, señalización, transporte interno
- Vestuario: Camisetas competidores clasificados.
- Hidratación y alimentación: Rehidratantes, frutas.
- Personal: Coordinador general, Jueces, monitores, logística, salud, animadores
- Promoción: Campaña digital, radio comunitaria, redes
- Infraestructura: Tarimas, carpas, cerramientos
- Seguridad y primeros auxilios: Ambulancias, socorristas por jornada
- Premiación: Medallas
- Gran Final: Producción audiovisual

ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de los Desafíos Recreativos 2025, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de niños y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de los Desafíos Recreativos 2025, es fundamental gestionar previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en

entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

Lugar de Ejecución.

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	Número Desafios	Beneficiarios
Suroriente	1	150
Metropolitana	1	150
Suroccidente	1	150
Norte-Centro Histórico	1	150
Riomar	1	150
TOTAL	**5**	750

Plazo De Ejecución
La realización de la propuesta está contemplada en un diez (10) semanas.

Cronograma De Ejecución
Para la ejecución de la propuesta se plantea el siguiente cronograma general de actividades:

Fase	SEMANAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1: Organización y Ajuste del Trabajo de Campo										
2: Socialización, Selección e Inscripción de Beneficiarios										
3: Desafíos Clasificatorios		X		X		X	X	X		
4. Final competencia desafíos recreativos 2025										X

Capacidad Técnica

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener la capacidad técnica, administrativa y de gestión, para suministrar todo el recurso humano, con la formación y experiencia en el ejercicio de la función para desempeñar las actividades relacionadas; Además de suministrar el recurso logístico y tecnológico necesario, que garanticen el normal desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES.

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área

de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
- Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir con las actividades definidas en las Condiciones técnicas exigidas
- En coordinación con la Secretaría de Recreación y Deporte Realizar la organización y ajuste de trabajo de campo de conformidad con las actividades plasmadas en el alcance del convenio
- Coordinar con la Secretaría de Recreación y Deporte la socialización e inscripción de beneficiarios
- Adelantar la fase 3 del proyecto clasificatorios por localidad de conformidad con las especificaciones del alcance del objeto
- Coadyuvar con la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo de la fase final desafíos recreativos.
- Entregar los elementos deportivos indispensables para la ejecución del objeto contractual
- Realizar las fases clasificatorias en términos acordados
- Realizar la socialización según las condiciones contractuales determinadas
- Realizar los desafíos recreativos según términos y condiciones pactados
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad

de las actividades ejecutadas en el convenio.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

- Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
- Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
- Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
- Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
- Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
- Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

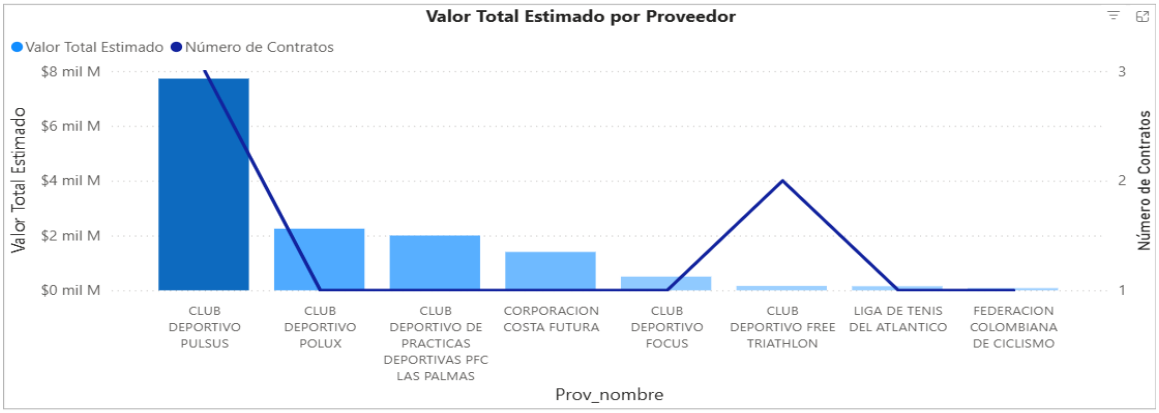
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

IV. ANALISIS DE LA OFERTA[11]

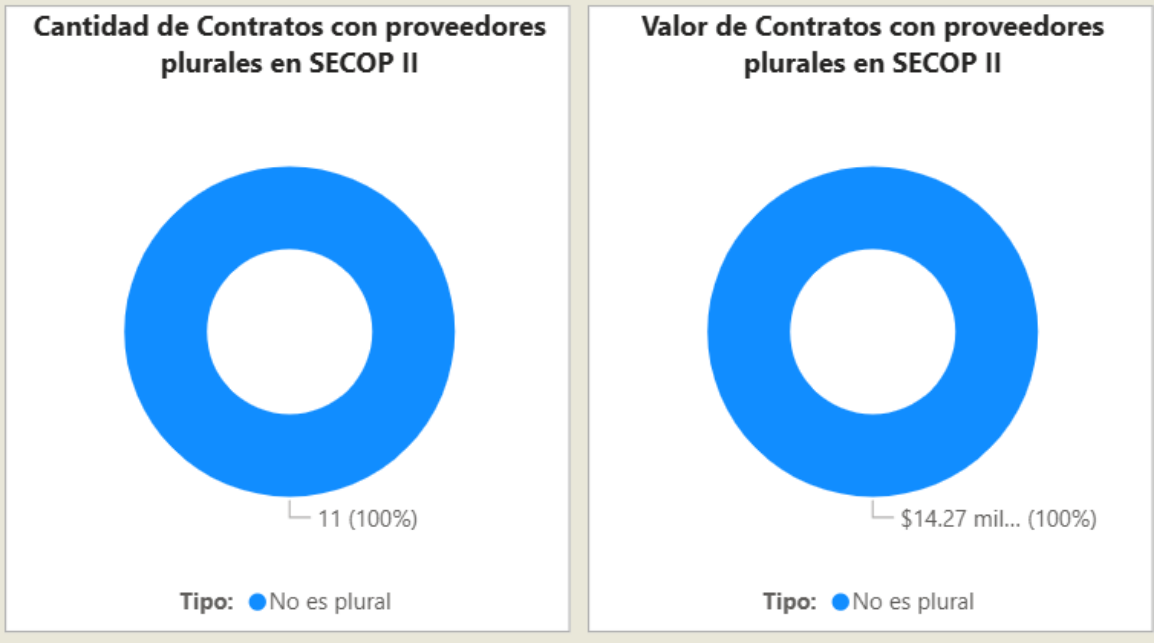
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **90141700**, se puede evidenciar que entre los años **2023**, **2024** y **2025** se suscribieron en el Distrito **11** contratos por valor de **$14.27 mil M** donde participaron **8 proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$14.27 mil M	8	11

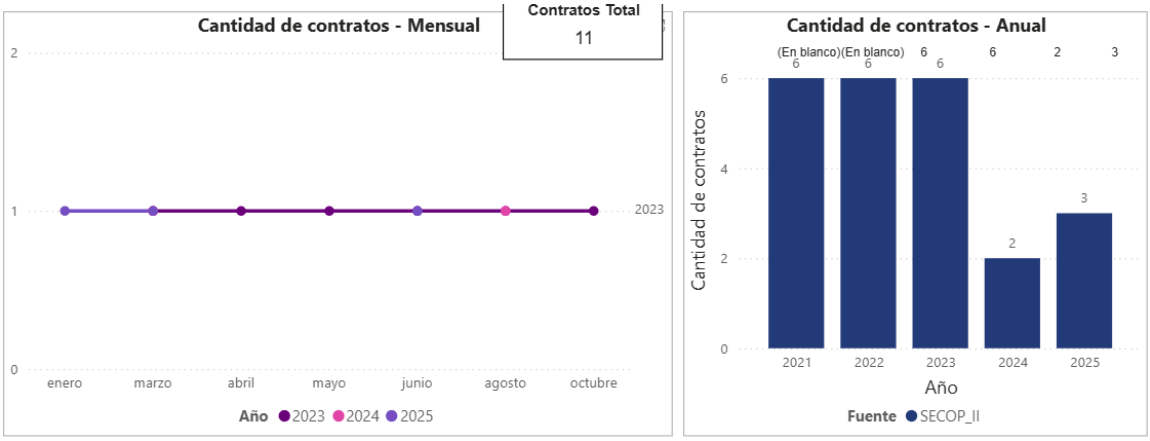


[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

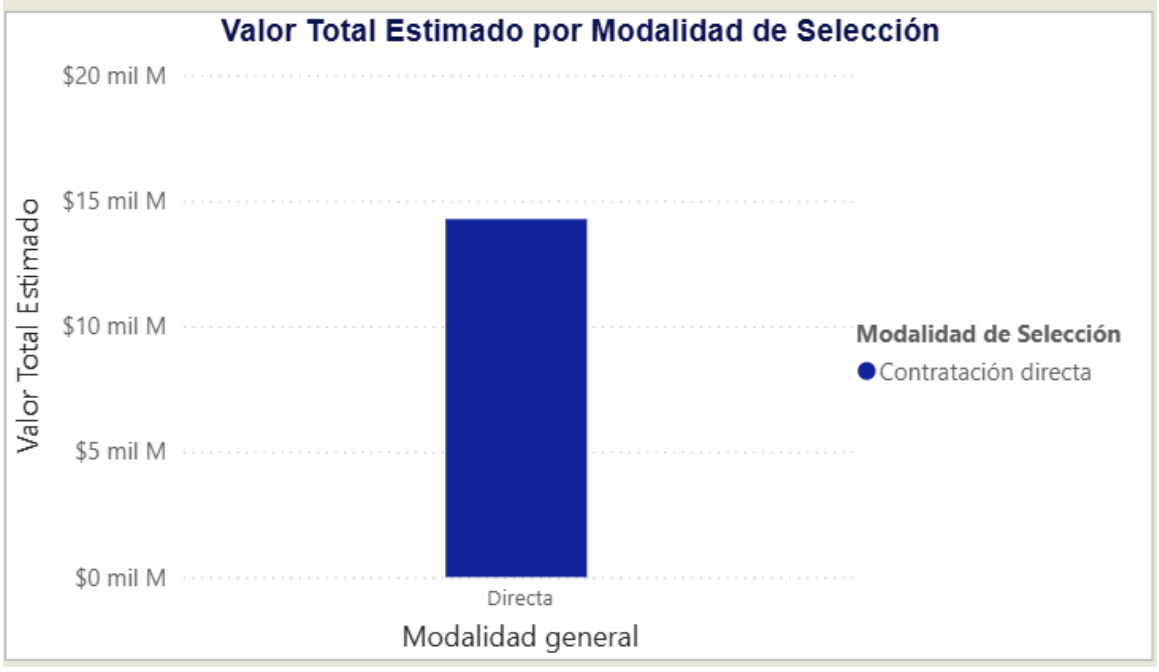
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período comparado:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad usada para este tipo de procesos es la Contratación Directa:



El comportamiento de contratación del código en las vigencias consultadas se tiene lo siguiente:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
9014 - Deportes comerciales
901417 - Deportes aficionados y recreacionales
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO LA PRACTICA Y MASIFICACIÓN DEL DEPORTE MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA CARRERA DEPORTIVA MARATON DE BARRANQUILLA 2024
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO LA PRACTICA Y MASIFICACIÓN DEL DEPORTE MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA CARRERA DEPORTIVA MARATON DE BARRANQUILLA 2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE RECREACIÓN YDEPORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOPROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DE LAESTRATEGIA JUGANDO POR UN FUTURO A OTRO NIVEL EN EL DISTRITO ESPECIALINDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LOS DEPORTES ELECTRONICOS Y FESTIVALES RECREATIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES VUELTA A COLOMBIA FEMENINA 2024 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETERIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES MUNDIAL DE TENIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETERIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES MUNDIAL DE TENIS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PRESTACION DE SSERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VACACIONES RECREATIVAS PRIMER SEMESTRE 2023
PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN ELDESARROLLO DE CAPACITACIONES A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE YPOBLACIÓN EN GENERAL EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PRESTACIONDE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DERECREACION Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS RECREATIVOS Y DIDACTICOS EN DIFERENTESDISCIPLINAS DEPORTIVAS
PRESTACIONDE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DERECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE LARECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE VACACIONES RECREATIVAS SEGUNDOSEMESTRE 2023
PRESTACIÓNDE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DERECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO LA PRACTICA Y MASIFICACION DEL DEPORTE DEL FUTBOL ENEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

I. ANALISIS DE LA DEMANDA[12]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **90141700: Deportes aficionados y recreacionales**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

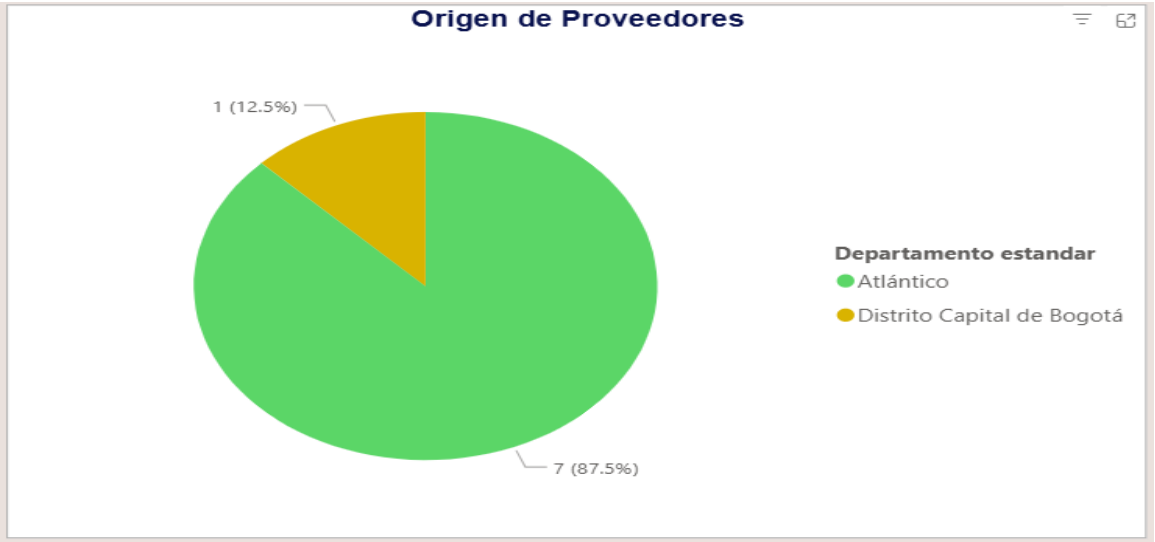
En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron **en el Distrito** alrededor de **11 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$14.27 mil M**. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$14.27 mil M	11	No identificado

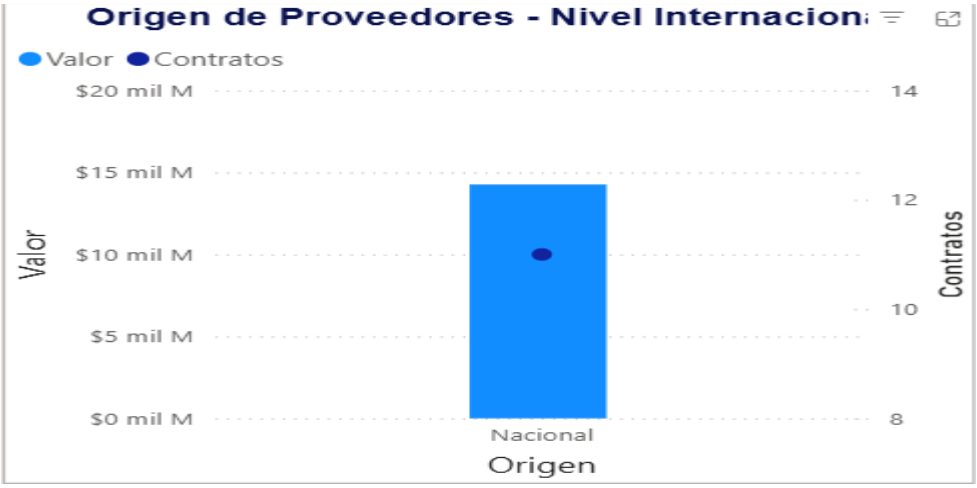


[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **87.5%** del Departamento del Atlántico:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **11 contratos** registrados, son contratistas **nacionales**:



Con respecto al comportamiento de los bienes, se evidencia que el mayor número de contratos se dieron en la vigencia 2023, igual que el mayor porcentaje de participación en esa vigencia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9014 - Deportes comerciales	6	$11,875,000,000	83.25%	2	$160,000,000	1.12%	3	$2,230,000,000	15.63%	11	$14,265,000,000
Total	**6**	**$11,875,000,000**	**83.25%**	**2**	**$160,000,000**	**1.12%**	**3**	**$2,230,000,000**	**15.63%**	11	$14,265,000,000

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

Año	Numero de proceso	Plazo	Objeto	Cuantía
2024	CD-58-2024-4109	5 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$3.500.000.000
2024	CD-31-2024-5811	67 días	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$2.142.857.143
2024	CD-58-2024-6020	63 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS INTERLOCALIDADES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$3.000.000.000
2023	CD-58-2023-3400	6 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$5.000.000.000
2023	CD-58-2023-4573	91 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS TORNEOS INTERLOCALIDADES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$2.500.000.000
2022	CD-58-2022-3639	292 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$4.500.000.000
2021	CD-58-2021-2611	260 días	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$3.500.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto en mención.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.428.571.429),** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($428.571.429)** equivalente al 30% del valor del proyecto.

El saldo restante, es decir, la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)** será el aporte del DISTRITO, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados.

El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Nota: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El convenio tendrá un plazo de ejecución de diez (10) semanas, contadas a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*.

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el

procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Por lo anterior, se analiza lo siguiente:

Buen manejo de recursos:

Eficacia:

La ESAL, ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aportan el 30% del valordel convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficiencia:

La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en trabajos de construcción de oportunidades, de participación y formación en la población de jóvenes.

Economía:

La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito.

Gestión del Riesgo:

La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo delos objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

OBJETO SOCIAL: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y este dirigidoa desarrollar proyectos de impacto social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA: La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.
La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

Director General del proyecto
Coordinador Operativo
Asistente Administrativo
Personal de Apoyo para Trabajo de Campo
Animadores

EXPERIENCIA:

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia enla ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades deportivas y/o recreo deportivas o similares.

REPUTACIÓN:

La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades deportivas y/o recreo deportivas o similares de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

Para constancia se firma en el mes de agosto de 2025

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

Revisó: Beatriz H. Arango G.